



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	VERBAL DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante	SEBASTIÁN MUÑOZ ÁLVAREZ
Demandado	PEDRO JAVIER ALZATE GIRALDO
Radicado	05001 31 03 013 2019 00435 00
Decisión	REQUIERE

Se ordena el envío del Oficio a la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Hacienda y sus oficinas de cobro coactivo, por vía de la Secretaría del Despacho, en los términos del auto calendado a 6 de noviembre de 2020.

-JCSG-

CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a317a5662ee3c8064b2406de4648c84c01917db1a83d753586a089ab020c
2cd**

Documento generado en 07/12/2020 06:47:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>